



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADA POR MARISOL PELÁEZ ZAPATA RADICACIÓN
No.2018-00077-00.-**

Se agrega al proceso, la comunicación del acreedor Bancolombia S.A. de fecha 19 de agosto de 2022 y se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie si a bien lo considera.

Por su parte, se requiere al apoderado judicial del acreedor Bancolombia S.A. para que en el término de 5 días, allegue la cesión de las obligaciones a REINTEGRA CARTERA a cargo de la cliente Marisol Peláez Zapata. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb4b7df6ba3dbe0e88e3a63ef2f2e8c882e573dd8794e7b85870fc3dd62da85**

Documento generado en 26/08/2022 05:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>